



**INSTITUCION EDUCATIVA
VILLA SANTANA
EDUCACION PARA TODOS (AS)
Aprobado Según Resolución No. 1523
De Diciembre 01 de 2006**

Pereira, Enero 21 de 2016.

**Doctora
DIANA MARLENY ORTIZ MONTOYA
Directora Operativa de Asistencia Jurídica y Control
Disciplinario del personal Docente
Secretaria de Educación.**

Buen día le estoy respondiendo la circular 003.2016

1. El Área del lote 10.000 metros cuadrados esta hectárea está construida en su totalidad.
2. Institución Educativa Villasantana es propiedad del Municipio de Pereira, como consta en la escritura pública que reposa en los archivos del EE.
3. La sala de profesores hace falta ampliarla y mejorar las condiciones locativas,
 - * Los baños están en muy mal estado obsoletos e insuficientes.
 - * El área de juegos no existe.
 - * Las instalaciones hidráulicas en regular estado, en su mayoría obsoletos.
 - * Unidades sanitarias en mal estado dañadas y obsoletas, deben cambiarse lo antes posible.
 - * La eléctrica en buen estado.
4. No existe ningún estudio para lo planteado en este punto.
5. Lo relacionado con el sismo resistencia no hay ninguna certificación en este tema, además esta edificación es muy vieja.

Atentamente,


ARIEL DE JESUS HOYOS H.
Rector
Institución Educativa Villasantana.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de enero de 2016	Número de radicado:	2833
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARIEL DE JESUS HOYOS HOYOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA A CIRCULAR 003 DEL 2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

